

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/194/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **ÁLVARO GONÁLEZ ESCOBAR** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: NOGALES

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL DE MADRID A PORTUGAL

PARAJE O TRAMO: POL 11 PAR 56

SUPERFICIE: 4.860 M²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

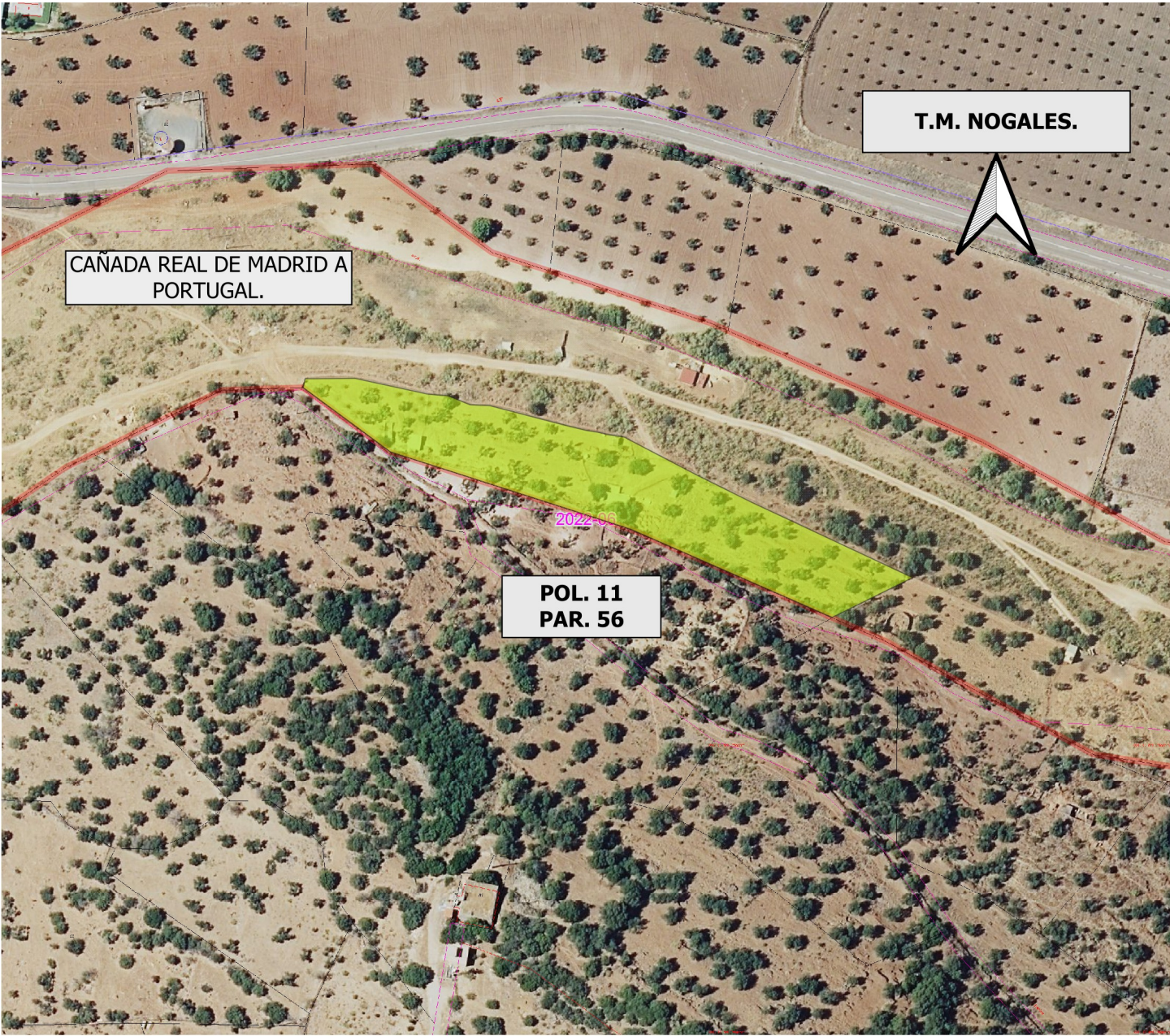


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 11 PARCELA. 56

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de NOGALES.

La superficie total SOLICITADA por D. ÁLVARO GONZÁLEZ ESCOBAR. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 194/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE MADRID A PORTUGAL", es de 4.860 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CAÑADA REAL DE MADRID A PORTUGAL.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 7 de 16 de enero de 2003.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauromaquia

La técnico en Vías Pecuarias

[Signature]

M^{te} Eva del Arco Martín

El Técnico Superior

[Signature]

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.500

0 15 30 45 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D. ÁLVARO GONZÁLEZ ESCOBAR. (Expte. AUT.194/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 JULIO 2025

NOGALES. (Badajoz)